Contrato N° 23 /2016

Publicación en Periódicos Locales con Contrato Abierto Plurianual Segundo Llamado, ID Nº 315.212

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ing. Agr. **ALBA ESTECHE** con C.I. Nº 925.023, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, nombrada por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, en adelante denominado la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L**. con RUC 80022850-2, domiciliada en la casa de la calle José Rodó N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y J. A. Flores, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **SIMEÓN ADORNO BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 707.434, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PUBLICACIÓN EN PERIODICOS LOCALES" ID 315.212 – Segundo llamado el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la prestación de servicios de Publicación en Periódicos Locales con Contrato Abierto Plurianual – Segundo Llamado, ID Nº 315.212 en el marco del Proyecto "Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, financiados con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)", cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
(c) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;

PUBLICITARIA APOLO 11 SRL

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y sus respectivas notificaciones;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	1	0	14	260	10	1	99	10.000.000
2016	3	1	0	14	260	30	359	99	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.212.
Siendo el presente llamado de ejecución plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2017, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa FOCEM N° 01/2016 "Servicios en Periódicos Locales en Contrato Abierto Plurianual", del Proyecto "Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, financiados con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)", convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP) del MAG. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2525 /2016.

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio*	Marca	Proced	Unidad de Medida	Presentacion	Cant Minima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total Maximo (Iva Incluido)**
1	82101504-002	Publicación en periódicos Versión en escala de grises, medida 27,8 x 38 cm., página indeterminada por cada día de publicación. Los días lunes a sábado. **Diario La Nación**	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	5.413.800	5.413.800
2	82101504-002	Publicación en periódicos Versión en escala de grises, medida 27,8 x 38 cm., página indeterminada por cada día de publicación. Los días lunes a sábado. **Diario Ultima Hora**	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	6.407.520	6.407.520
3	82101504-002	Publicación en periódicos Versión en colores, medida 27,8 x 38 cm., página indeterminada por cada día de publicación. Los días domingos. Diario Ultima Hora	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	10.645.320	10.645.320
4	82101504-002	Publicación en periódicos Versión en escala de grises, medida 27,8 x 38 cm., página indeterminada por cada día de publicación. Los días lunes a sábado. **Diario ABC Color**	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	8.556.840	8.556.840
MONTO TOTAL ADJUDICADO: Guaraníes Treinta y Un Millones Veinte y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta IVA Incluido.-								-	**31.023.480**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000. (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cta. Cte. N° 700102689/3 Apolo11 S.R.L.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en los Datos de la Contratación (DDLC).

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ana Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: oficina del Proyecto Proyecto "Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, financiados con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sito en Nuestra Señora del Carmen esq. Soldado Desconocido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto "Laboratorio de Bioseguridad y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos, financiados con Recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el punto 31, 32, y 33 del Anexo B de los Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y las leyes aplicadas a la materia.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay al día 20 del mes de diciembre del año 2016.

Firmado por: _____ Ing. Agr. **ALBA ESTECHE** en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ Sr. **SIMEÓN ADORNO BARRIOS** en nombre del Proveedor.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.